

Toledo, 10 de Enero de 2019.

Resolución
N° 02/2019

Expediente
2016-81-1390-00112

Acta N° 01

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

RESULTANDO:I) que es necesario estimar lo gastos de la Partida FIGM correspondiente al mes de Diciembre Enero 2019 a gastar en el periodo 01 de Enero al 31 de Enero del 2019.

II) que los mismos ascenderían a la suma de \$905.159.00 (Novecientos Cinco Mil Ciento Cincuenta y Nueve pesos uruguayos).

III) Comunicando el faltante por hurto constatado el día 15 06/2016 por \$ 165.807 (Ciento Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Siete. pesos uruguayos), informando a la Dirección Gral de Recursos Financieros por Exp N° 2016-81-1390-00078.

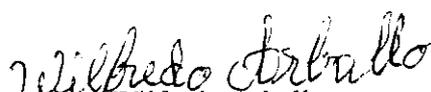
CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12

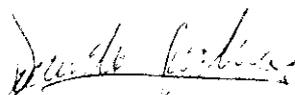
ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE TOLEDO

RESUELVE:

- 1) Aprobar el estimativo de gasto para la partida del FIGM correspondiente al mes de Enero 2019 a gastar en el periodo 01 de Enero al 31 de Enero 2019, la cual asciende a la suma de \$905.159.00 (Novecientos Cinco Mil Ciento Cincuenta y Nueve pesos uruguayos).
- 1) Dicha Partida se gastara en imprevistos comprendidos en los Rubros R111\$ 30.159, R114 \$ 20.000.R 115 \$ 20.000, R 121 \$ 20.000, R.122 \$20.000 R131\$ 15.000,R 132 \$15.000, R141\$ 40.000 . R 151 \$20.000, R152 \$ 20.000,,R 154 \$ 25.000, R155 \$ 20.000, R156\$ 20.000, R157 \$ 20.000, R 162 \$ 30.000, R163 \$30.000, R171 \$30.000, R172 \$25.000, R173\$ 20.000, R174 \$30.000, R176\$ 25.000, R 192\$ 20.000, R193\$ 20.000, R195 \$ 10.000.R 197 \$10.000, R198\$ 20.000, R 211\$ 5.000.R 221\$ 20.000, R222 \$20.000, R231\$ 10.000, R245 \$25.000, R273 \$25.000, R286 \$25.000, R289 \$20.000, R291 \$20.000, R 352 \$ 160.000
- 2) Comuníquese a la Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Wilfredo Arballo
Concejal


Daniela Pacheco
Alcaldesa Interina


Mary Isabel Duran
Concejal


Walter Morel
Concejal


Gloria Lassetre
Concejal